

civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta del aumento del capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., conforme justifica con el nombramiento que acompaña; la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ y su cónyuge señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, por sus propios derechos, como aportantes del inmueble para el aumento de capital, en especie, de TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., tal cual se detalla más adelante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor JAIME

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

AILLON ALBAN, Notario Cuarto del Cantón Quito, el doce de septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de diciembre del año dos mil.

Dos: La Junta General extraordinaria de Socios de TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., en sesión extraordinaria de socios celebrada el veintiuno del mes de agosto del año dos mil nueve, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del capital social mediante aportación en especie de un inmueble que realizan la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ y su cónyuge señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, en quince mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.15.650.00), con lo cual el capital social llega a dieciséis mil setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.16.070.00). La especie aportada es un almacén signado con el número A DOCE, alícuota cero punto cinco siete cuatro tres (0.5743), que forma parte del Edificio DC-UNO, ubicado en el sector denominado El Inca, actualmente signado con el número N74-43 de la Avenida 6 de Diciembre intersección con la Av. El Inca, parroquia Chaupicruz, de la ciudad de Quito, de conformidad con los detalles que en dicha acta se especifica. **TERCERA.-**

DECLARACIONES: El señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., en acatamiento a las

resoluciones tomadas en la referida Junta General Extraordinaria de Socios, declara: **Uno:** La compañía TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., tiene actualmente un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América (USD 420.00) dividido en CUATROCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. **Dos:** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.650.00), conforme al cuadro de integración de capital constante en el ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS que se incorpora como habilitante de la presente escritura pública. Y que el presente aumento se cubre en base al aporte en especie de un inmueble que realiza la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ y su cónyuge señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, de acuerdo a lo constante en el cuadro de integración de capital. **Tres: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración de capital es el siguiente:

Socios	Capital actual	Aumento con aporte en especie	Capital Total	No. participaciones
Pazmiño Analuisa Daniel	410.00	7.825.00	8.235.00	8.235
Macas Sánchez Sonia Pilar	10.00	7.825.00	7.835.00	7.835
TOTALES	420.00	15.650.00	16.070.00	16.070

Cuatro: ANTECEDENTES.- El inmueble base de la transferencia y aporte fue adquirido por los cónyuges DANIEL

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA y SONIA PILAR MACAS SANCHEZ por compra a los cónyuges Fernando Germán Pérez Gaibor y Mónica Fabiola Guffantte Hidalgo, según escritura otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el doce de febrero del dos mil siete. Los cónyuges Fernando Germán Pérez Gaibor y Mónica Fabiola Guffantte Hidalgo, fueron propietarios del almacén A- DOCE, alícuota de 0.5743, que forma parte del edificio DC-1 construido en el inmueble situado en la parroquia CHAUPICRUZ, de este cantón, adquirido por compra a los cónyuges: Luís Enrique Duque Carvajal y María Dolores Rivera Pasquel; Segundo Antonio Duque Carvajal y Olga Graciela Hidalgo Mejía, Germán Duque Carvajal y Manuela del Carmen Molina Egas; Hernán Serafín Duque Carvajal y Silvia Esmeralda Torres Cabrera; todos por sus propios derechos, el señor Alberto Patricio Duque Carvajal, viudo; Cecilia Karina Duque Lara, casada; y, Santiago Patricio Duque Lara, soltero, según escritura otorgada el quince de febrero del dos mil seis, ante el notario cuarto del cantón Quito, Dr., Jaime Aillón Alban, inscrita el uno de junio del dos mil seis. La declaratoria de propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Dr. Edgar Terán, inscrita el veinte y seis de junio del mismo año. El inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos, dimensiones y superficies generales y específicos: **LINDEROS GENERALES:** El lote de terreno sobre

el cual se levanta el edificio denominado DC-UNO tiene los siguientes linderos: Norte, casa C-UNO del Conjunto Residencial Maringa, en una extensión de dieciséis metros; área comunal (espacio verde) en una extensión de seis metros, y casas D-UNO y D-DOS en una extensión de trece metros; SUR, lote número ciento setenta y seis de la Urbanización Dammer, en una extensión de treinta y cinco metros; ESTE, la Avenida Seis de diciembre, una extensión de cuarenta y siete metros; y, OESTE, los lotes números ciento setenta y tres y ciento setenta y cinco de la Urbanización Dammer, en las extensiones de veinte y tres metros, y veinte y cuatro metros, respectivamente. La superficie total del lote de terreno es de Mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Dos.- **LINDEROS SINGULARES DEL ALMACEN A-DOCE.**- Nivel; menos cero coma cincuenta y dos.- NORTE., siete metros cuarenta centímetros, almacén A-TRECE; SUR, cinco metros coma ochenta y cinco centímetros, baño y almacén A ONCE; un metro cincuenta y cinco centímetros, circulación peatonal comunal; ESTE, cuatro metros coma quince centímetros, circulación peatonal comunal; un metro cincuenta y cinco centímetros, circulación peatonal comunal; OESTE, cinco metros setenta centímetros, vacío retiro posterior; ARRIBA, cuarenta metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados, departamento D CIENTO DOS; ABAJO, cuarenta metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados, parqueaderos; AREA, cuarenta metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados; **ALICUOTA TOTAL,**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

cero punto cinco siete cuatro tres por ciento (0.5743%), según declaratoria de PROPIEDAD HORIZONTAL celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario Quinto del Cantón Quito Dr. Edgar Terán e inscrita el veinte y seis de junio del mismo año. La transferencia de dominio y posesión del inmueble a favor de TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., se realiza con todos sus usos, costumbres y servidumbres, bajo el régimen de propiedad horizontal y reglamento interno, dentro de los linderos generales y específicos que constan en los antecedentes, no obstante los linderos, dimensiones superficies generales y singulares la transferencia del inmueble se lo hace como cuerpo cierto. Se conferirán a los aportantes las correspondientes participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el equivalente del monto aportado.- Los aportantes han manifestado que sobre el inmueble aportado no existe prohibición de enajenar ni gravámenes que afecten la transferencia de dominio. Para el efecto, se agrega el respectivo certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito.- **Cinco:** Se reforma el Artículo segundo: OBJETO, literal b, y la CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL, de tal manera que en adelante digan: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO, literal b.-** La compañía realizará servicios de promoción, información, y consulta, reclamaciones, cobro, recepción de incidencias, atención al cliente, marketing, telemarketing y otras acciones inherentes a CALL CENTER.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

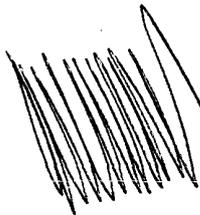
CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: El capital de la compañía es de DIECISEIS MIL SETENTA DOLARES AMERICANOS, (USD 16.070.00), mismo que esta íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración de capitales que se detalla a continuación:

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Aportaciones
Pazmiño Analuisa Daniel D.	8.235.00	8.235.00	8.235
Macas Sánchez Sonia Pilar	7.835.00	7.835.00	7.835
TOTAL	16.070.00	16.070.00	16.070

SEIS.- SUSCRIPTORES.- La señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ y su cónyuge señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, suscriptores del presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- **SIETE.-** La compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías.- **OCHO.- SOMETIMIENTO.-** El Gerente General de TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA, manifiesta que su representada acepta y se somete a la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal vigente en el "Condominio", al cual pertenece el inmueble materia de la presente enajenación. **CUARTA.- MANDATO ESPECIAL.-** La junta General Extraordinaria de Socios, autoriza al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la emisión de las participaciones ordinarias y nominativas, así como la realización de toda la documentación que sea necesaria para la legalización y protocolización de la presente

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

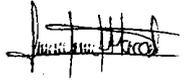
escritura. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente la siguiente documentación: **Uno**, copia certificada del Nombramiento de Gerente General de la Compañía; **Dos**, Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que aprueba el aumento del capital de la compañía a dieciséis mil setenta dólares de los Estados Unidos de América y reformar los Estatutos de la Compañía; **Tres**, copia de la cédula de ciudadanía del Gerente General de la Compañía; **Cuatro**, Certificado del Registrador de la Propiedad; **Cinco**: Certificado de Expensas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **Patricio Meza D.**, Abogado con matrícula profesional número doscientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Esmeraldas, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



✓ **DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA**

C.C.No. 170532580

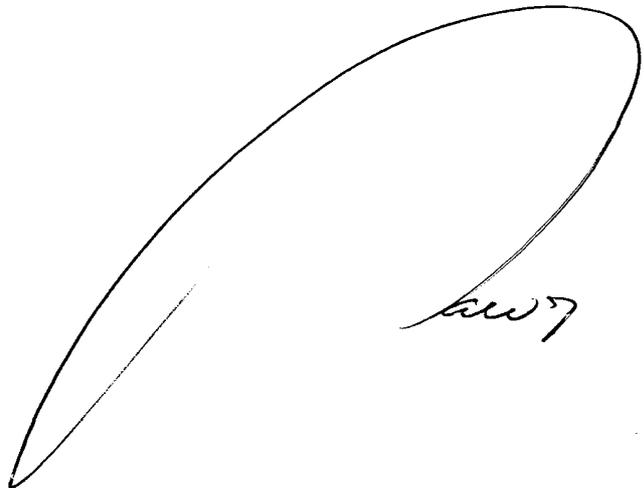
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



✓✓ SRA. SONIA PILAR MACAS SANCHEZ

C.C.No. 170944908-4

Sofia



376
80000006

Quito, 14 de marzo del 2008

Señor
Daniel Pazmiño Analuisa
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA**", reunida el día catorce de marzo del dos mil ocho, resolvió ratificar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía "**TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA**". Con los deberes y atribuciones que la ley y los estatutos de la compañía contemplan.

Este nombramiento se lo hace por un período de DOS AÑOS, pero podrá actuar en funciones prorrogadas.

El presente nombramiento le servirá, a usted, de suficiente documento habilitante para ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la antes mencionada Compañía.

Las atribuciones vigentes para su función, consta en la Escritura Pública de Constitución de "**TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA**", del 12 de septiembre del 2000, autorizada por el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, bajo el numero 3736, tomo 131 del 5 de diciembre del 2000

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos futuros en las funciones a usted, encomendada.

Atentamente,

Sonia Pilar Macas Sánchez
Presidenta
Ci. 170944908-4

Acepto y agradezco de la manera más atenta el nombramiento recaído en mi persona como **GERENTE** de "**TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA, LTDA**", Quito 14 de marzo del 2008.

De usted muy atentamente,

Daniel Demetrio Pazmiño Analuisa
Gerente General
foja(s) me CI 170532580-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3769** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** Quito a **10 ABR 2008**
REGISTRO MERCANTIL

Es compulsada de la copia que en fue presentada.- Quito a,

12 OCT. 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodolfo Salgado Valdez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA".**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de agosto del 2009, siendo las 17H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre E74-43 y Av. El Inca, Edificio DC1, Of. 12, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA, señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA y la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ, socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta la señora Sonia Pilar Macas Sánchez, en calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Daniel Demetrio Pazmiño Analuisa, en calidad de Gerente General. La Presidenta, pone a consideración de la Junta General extraordinaria de socios, el siguiente orden del día: **Conocer y Aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.** Puesto en conocimiento el orden del día, toma la palabra la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ, en su calidad de presidenta y señala a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS que es necesario aumentar el capital social y por consiguiente reformar los Estatutos Sociales, para demostrar la verdadera capacidad económica y social de la Compañía. Los socios de la compañía deliberan acerca de lo expuesto por la Presidenta y resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General, proceda a incrementar el capital social de la Compañía. Consultados a los socios de tal situación, manifiestan que el socio DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA incrementará a su haber SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES (USD 7.825.00) y a la socia señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ, incrementará a su haber SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES (USD 7.825.00), al capital social de la compañía que a la presente fecha es de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES (USD 420.00), el aumento del capital realizarán con el aporte de una ESPECIE que se singulariza mas adelante, de propiedad de los socios mencionados, con el aporte señalado el capital social de la compañía se incrementa a DIECISEIS MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16.070.00). La especie aportada es un almacén signado con el número A DOCE, alícuota 0.5743, que forma parte del Edificio CD-UNO, ubicado en el sector denominado El Inca, Parroquia Chaupicruz, de esta ciudad de Quito, actualmente signado con el número N74-43 de la Avenida 6 de Diciembre intersección con la Av. El Inca, de propiedad de los Socios Aportantes, inmueble que adquirieron conjuntamente el 31 de octubre del año 2006, según escritura celebrada ante el notario del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de febrero del 2007, tal como consta en el certificado del Registro de la Propiedad que se acompaña, el inmueble tiene un avalúo comercial de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES, avalúo que es ACEPTADO unánimemente por lo socios. El inmueble señalado se transfiere a la compañía en calidad de aporte para el aumento del capital señalado. Por consiguiente el capital suscrito y pagado de la compañía quedará de acuerdo al cuadro de integración que a continuación se detalla.

Socios	Capital actual	Aumento con aporte en especie	Capital Total	No. participaciones
Pazmiño Analuisa Daniel	410.00	7.825.00	8.235.00	8.235
Macas Sánchez Sonia Pilar	10.00	7.825.00	7.835.00	7.835
TOTALES	420.00	15.650.00	16.070.00	16.070

Así mismo La Junta General extraordinaria de socios autoriza al Gerente General, para que a nombre y representación de la Compañía, realice las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, así como a reformar el Artículo Segundo, literal b, y Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía en lo referente al objeto social, y al nuevo cuadro de socios e integración de capitales. En consecuencia los artículos reformados quedarán de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO, literal b.-** La compañía realizará servicios de promoción, información, y consulta, reclamaciones, cobro, recepción de incidencias, atención al cliente, marketing, telemarketing y otras

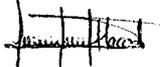
80000.7

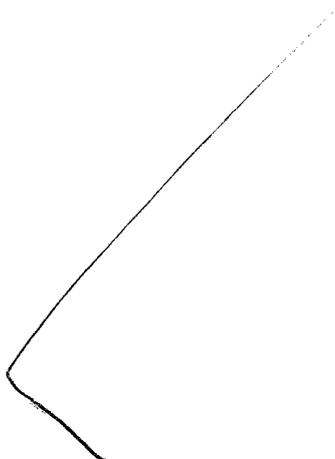
acciones inherentes a CALL CENTER. **CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** El capital de la compañía es de DIECISEIS MIL SETENTA DOLARES AMERICANOS, (USD 16.070.00), mismo que esta íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capitales que se detalla a continuación:

Socio	Capital Suscrito	Capital pagado	No. Participaciones
Pazmiño Analuisa Daniel D.	8.235.00	8.235.00	8235
Macas Sánchez Sonia Pilar	7.835.00	7.835.00	7835
TOTAL	16.070.00	16.070.00	16.070

Habiéndose tratado del Orden del día propuesto, la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ, quien preside la Junta, ordena un receso de treinta minutos a fin de que se redacte la correspondiente Acta. La Junta se reanuda a las 18H30 dándose lectura el Acta, la que es aprobada por todos los socios. La presidenta da por terminada la Junta General a las 19H00. Para constancia, firman los socios, conjuntamente con el Secretario.


Daniel Demetrio Pazmiño Analuisa
Socio - Gerente General - Secretario


Sonia Pilar Macas Sánchez
Socia - Presidenta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791754484001

RAZON SOCIAL: TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAZMINO ANALUISA DANIEL DEMETRIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 05/12/2000

FEC. CONSTITUCION: 05/12/2000

FEC. INSCRIPCION: 05/12/2000

FEC. ACTUALIZACION: 12/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Dirección: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: EL INCA Calle: 3 DE DICIEMBRE Número: N74-43 Intersección: AV. EL INCA Edificio: DC1 Oficina: 12 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO BOGOTINO Telefono Trabajo: 022411819

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

TRANSPARENTS
RECUPERACIONES CIA. LTDA
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
16 MAR. 2007
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEARIAS Lugar de emisión: QUITO PAEZ 855 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 15/03/2007 12:03:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000018

NUMERO RUC: 1791754484001

RAZON SOCIAL: TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 05/12/2000

NOBRE COMERCIAL: TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: EL INCA Calle: 6 DE DICIEMBRE Número: N74-43 Intersección: AV. EL INCA Edificio: DC1 Oficina: 12 Teléfono Trabajo: 022411819

TRANSPARENTS
RECUPERACIONES CIA. LTDA
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL
COD. COPIA
16 MAR. 2007
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEARIAS

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS

Fecha y hora: 16/03/2007 12:03:13

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a,

12 OCT. 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

EDIFICIO DC-1

Av. 6 de Diciembre N46-243 y Av. El Inca

Quito, 16 de septiembre del 2 009

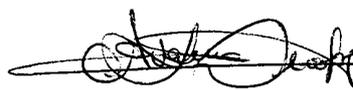
CERTIFICADO

Yo, Elvia Avelina Onofre Chamorro, con C.I # 04-01080114, en mi calidad de Administradora del Edificio DC-1, y a petición del interesado: el Sr. DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUIZA, portador de la Cédula de Ciudadanía # 17-0532580-9, propietario del Local L-12 del Edificio DC-1 ubicado en la Av. 6 de Diciembre N46-243 y Av. El Inca, CERTIFICO, que el mencionado copropietario se encuentran al día en el pago de las alcuotas por expensas comunes a la fecha.

Es todo cuanto puedo mencionar en honor a la verdad.

Adjunto copias de Nombramiento y Cédula de Identidad de la Administradora

Atentamente;



Avelina Onofre Ch.

C.I # 04-0108011-4

ADMINISTRADORA



Quito, 18 de enero de 2009

0000009

Sra.

Avelina Onofre de A.

Presente.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que en la Asamblea realizada el día 17 del presente mes del año en curso, en el Salón Comunal ha sido nombrada por unanimidad Administradora y/o Secretaria del Edificio DC-1, cabe destacar que el edificio se encuentra bajo el Régimen de Propiedad Horizontal legalizado y notariado.

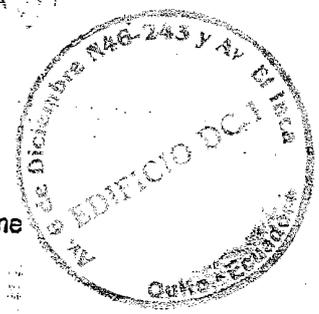
Atentamente:

Cdte. Edwin Alaba
PRESIDENTE
C.E. 140014548-



ACEPTO EL CARGO DE ADMINISTRADORA.- Quito, 18 de enero de 2009

Avelina Onofre
Sra. Avelina Onofre de A.
C.E. 040108011-4.



Es compulsada de la copia que en *1* foja(s) me fue presentada.- Quito a

2 OCT 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA

0321355

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de AUMENTO DE CAPITAL

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia CHAUPICRUZ Porcentaje % _____

predio/s N°. 0526344 Superficie _____

Otorgado por: SRES. DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISAY SCA Clave Catastral 11807-13-012

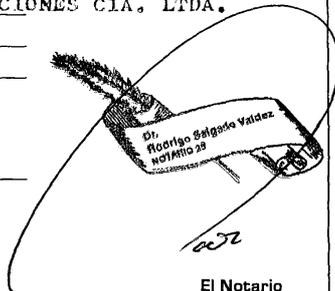
favor de LA COMPAÑIA TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.

por el valor de USD. 15.650.00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

El Notario



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8699292

Título de Crédito: 61003027271

Fecha de Emisión: 08/09/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 30/09/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 01791750404001

Contribuyente: TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección: MORLAN EL

Barrio:

Nro. de Predio: 0526344

LET. CASA LA

Placa: 12

Información:

Descripción:

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA PAZMINO ANALUISA DANIEL DEMET
 119Q713012005001013021

Concepto:

ALCABALAS	\$62,59
SERVICIO ADMINIS	\$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: SANCHEZ C A

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 01

Agencia:

Subtotal: \$62,79

Trans. Municipal: 5795587

Trans. Banco:

Total: \$62,79

Importante:



DIRECTORÍA METROPOLITANA FINANCIERA
 CONTRIBUYENTE

Pag: 1
 DE 1

00000



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-09-30-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1791754424001	TRANSPORTS SERVICE RECUPER		2009-09-30-	1 a 1/	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
6,259.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00	
				Subtotal	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
jdefaz				8.06	
TRANSACCION					
VENTA PAZMINO ANALUISA DANIEL			536731		
No. Comprobante					
0058677			DIRECTOR FINANCIERO		



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-09-30-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1791754484001	TRANSPORTS SERVICE RECUPER		2009-09-30-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totaldad	Exoneración Rebaja		Interés
S 259.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCERTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor: 63	Coactiva
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuanta	Pago Total	
jdefaz				2.43	
TRANSACCION					
VENTA PAZMINO ANALUISA DANIEL			536733		
No. Comprobante					
0058678			DIRECTOR FINANCIERO		

000011

TRAMITE N°: 93532
28/09/2009

FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 043755

*PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

APORTE COMPANIAS

QUE OTORGA : PAZMINO ANALUISA DANIEL DEMETRIO

A FAVOR DE : TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA

PREDIO : 526344 TIPO : ALMACEN

AREA DE TERRENO : *****9 CONSTRUCCION : *****40

CUANTIA \$: \$*****15.647,39 ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****, **	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****62,59	
	*****, **	

09/2009

G.
81



BALCON DE SERVICIOS CENTRO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDÍA METROPOLITANA

BICENTENARIO



LA REVOLUCIÓN QUITENA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41084273001

FECHA DE INGRESO: 26/08/2009

0000012

CERTIFICACION

Referencias: 12/02/2007-PO-9585f-3934i-9661r

Tarjetas: T00000331465;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Almacén A- DOCE , alícuota de 0.5743, que forman parte del edificio DC-1, construido en el inmueble situado en la Parroquia Chaupicruz de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA CHAUP0017320.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA y SONIA PILAR MACAS SANCHEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges FERNANDO GERMAN PEREZ GAIBOR y MONICA FABIOLA GUFFANTTE HIDALGO, según escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el doce de febrero del dos mil siete.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges FERNANDO GERMAN PEREZ GAIBOR y MONICA FABIOLA GUFFANTTE HIDALGO, fueron propietarios del Almacén A- DOCE, alícuota de 0.5743, que forman parte del edificio DC-1, construido en el inmueble situado en la Parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón, adquirido por compra a los cónyuges LUIS ENRIQUE DUQUE CARVAJAL y MARIA DOLORES RIVERA PASQUEL; SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL y, OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA; GERMAN DUQUE CARVAJAL y MANUELA DEL CARMEN MOLINA EGAS, y, HERNAN SERAFIN DUQUE CARVAJAL y SILVIA ESMERALDA TORRES CABRERA, todos por sus propios derechos, el señor ALBERTO PATRICIO DUQUE CARVAJAL viudo, CECILIA KARINA DUQUE LARA casada; y, SANTIAGO PATRICIO DUQUE LARA soltero, según escritura otorgada el QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el uno de junio del dos mil seis. La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veintiséis de junio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE AGOSTO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

0117382

RIT SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO



QUITO

0000093

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170944906-4

MACAS SANCHEZ SANTA PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 SEPTIEMBRE 1965

REG CIVIL 016-1 406 13668 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO



RENATORIA ***** E3330V3244

DANIEL DEMETRIO PAZMISO A

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

OLIVIO MARIA MACAS

BLANCA SANCHEZ

04/08/2004

REN 0038301

FORMA No. Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

039-0067

NUMERO 170944906-4

MACAS SANCHEZ SANTA PILAR

PROVINCIA PICHINCHA
CALIFICACION



TERCERA

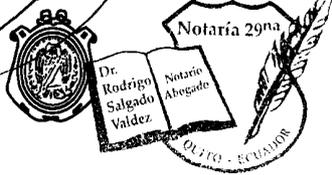
16 OCT. 2009

aww

Pan

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002392, dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de junio del año 2010, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA.LTDA.** celebrada en esta Notaría el 12 de Octubre del año 2009.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos, y de la escritura ampliatoria de dichos actos societarios, otorgadas en esta Notaria el 12 de Octubre del 2009, y el 26 de mayo del 2010, respectivamente.- Quito a 22 de junio del año 2010.-

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NF

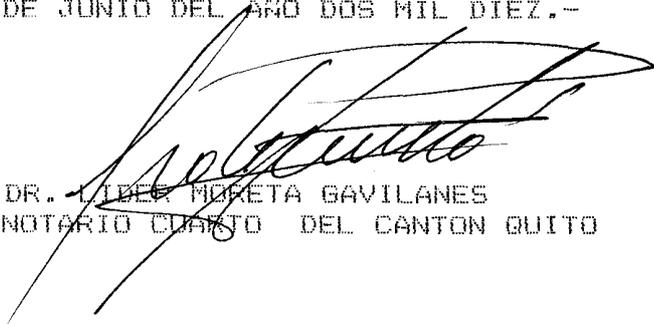


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

8000345

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.10.002392 DE CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., OTORGADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día JUEVES DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

0000016

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 54892

Matrículas Asignadas -

CHAUP0017320 Almacén A- DOCE , alícuota de 0.5743, que forman parte del edificio DC-1, construido en el inmueble situado en la Parroquia Chaupicruz de este Cantón.-

jueves, 15 julio 2010, 04:04:07 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

COMPANIA TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA.LTDA. en su calidad de BENEFICIARIO

MACAS SANCHEZ SONIA PILAR en su calidad de APORTANTE

PAZMIÑO ANALUISA DANIEL DEMETRIO en su calidad de APORTANTE

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

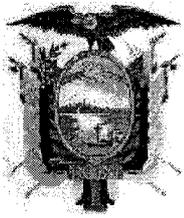
Asesor.- BYRON ALARCÓN

Revisor.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- LUIS MEDINA

FF-0074279





0000597

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 14 de junio del 2.010, bajo el número **2572** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3736 del Registro Mercantil de cinco de diciembre del año dos mil, a fs 4209, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**", el 12 de octubre del 2.009; y, Escritura Publica Ampliatoria de 26 de mayo del 2.010, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1406**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28767**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIKA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta **AMPLIATORIA** a la escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **Primera.- Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., conforme justifica con el nombramiento que acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **Segunda.- Antecedentes.- Uno.-** La compañía TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del Cantón Quito, el doce de septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de diciembre del año dos mil. **Dos:** La Junta General extraordinaria de Socios de TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA celebrada el veinte y un días del mes de agosto del año dos mil nueve, aprobó el AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, tal como aparece en la escritura celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el doce de octubre del dos mil nueve, misma que hasta la fecha no se encuentra debidamente legalizada. **Tres:** La Junta General Extraordinaria de Socios de TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA, celebrada el veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil diez, aprobó suscribir escritura AMPLIATORIA a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, celebrada el doce de octubre del dos mil nueve ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, para reformar el **ARTICULO QUINTO: CAPITAL**, de los Estatutos Sociales de la Compañía. **Tercera.- Declaraciones.-** El señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., en acatamiento a las resoluciones tomadas en la referida Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil diez, declara: **Uno:** La compañía TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., se constituyo con un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América (USD 420.00) dividido en CUATROCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. **Dos:** La Junta General Extraordinaria de socios celebrada el veinte y uno de Agosto del dos mil nueve, aprobó se aumente **QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS**

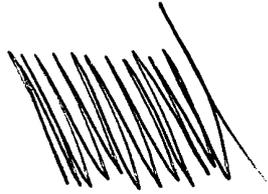
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15.650.00), al capital señalado anteriormente. **Tres:** Que el capital social suscrito y pagado de la compañía será de **DIECISEIS MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (USD 16.070.00)**, dividido en dieciséis mil setenta participaciones individuales y nominativas de un dólar cada una. **Cuatro:** Que La señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ y el señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, suscriptores del presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- **Cinco:** Que la compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías. **Cuarto: Reforma.-** En consecuencia con la presente escritura Ampliatoria, se reforma el **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**, de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que en adelante diga: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de **DIECISEIS MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 16.070)**, dividido en dieciséis mil setenta participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. Capital que se halla suscrito y pagado en su totalidad. La compañía podrá emitir certificados de aportación, que serán firmados por el Presidente y el Gerente General. **Quinta: Razones e Inscripción.-** De la presente escritura pública se realizarán las anotaciones y marginaciones así como las inscripciones que correspondan

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

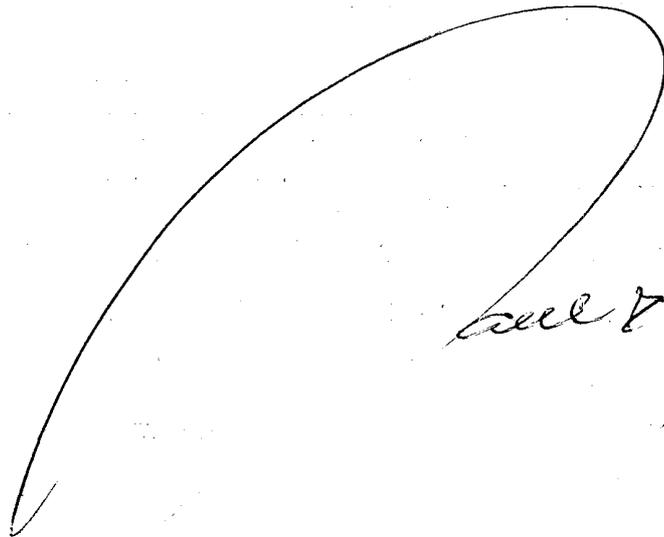
en los registros públicos y privados correspondientes.-
Sexta: Cuantía.- La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.- **Séptima: Ratificación.**- El compareciente en la calidad en la que interviene ratifica expresamente el resto del contenido y cada una de las demás estipulaciones de la presente escritura Ampliatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada el 12 de octubre del 2009, ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez. **Octava: Autorización.**- La junta General Extraordinaria de Socios, autoriza al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura AMPLIATORIA .- **Novena.- Documentos Habilitantes.**- Se adjunta a la presente la siguiente documentación: **Uno**, Copia certificada del Nombramiento de Gerente General de la Compañía; **Dos**, Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que aprueba la suscripción de la escritura AMPLIATORIA a la escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; **Tres**, Copia de la cédula de ciudadanía del Gerente General de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **Patricio Meza D.**, Abogado con matrícula profesional número doscientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Esmeraldas, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus

partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí,
el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-



DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA

C.C.No. 1705325809



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

0000023

Señor
DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA
Presente

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en el domicilio de la Compañía el día 31 de marzo del año 2010, de conformidad con lo que establece el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, procedió a nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **DOS años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación Legal, Judicial, Extrajudicial; de la compañía y demás atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la compañía **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública el 12 de septiembre del 2000, ante el notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Alban, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 diciembre del 2000.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

Sonia Pilar Macas Sánchez
PRESIDENTA

ACEPTACION: En la ciudad de Quito DM, el día de hoy 1 de abril del 2010, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.** "prometiendo desempeñar de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.



Daniel Demetrio Pazmiño Analuisa
GERENTE GENERAL
C.I. 170532580-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4279** del Registro.
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **15 ABR. 2010**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Es compulsa de la copia que en *1* foja(s) me
fue presentada.- Quito a, **26 MAYO 2010**

ru

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA".**

0000024

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de mayo del 2010, siendo las 17H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre E74-43 y Av. El Inca, Edificio DC1, Of. 12, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA, señor DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA y la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ, socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta la señora Sonia Pilar Macas Sánchez, en calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Daniel Demetrio Pazmiño Analuisa, en calidad de Gerente General. La Presidenta, pone a consideración de la Junta General extraordinaria de socios, el único punto del orden del día a tratarse:

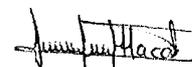
AUTORIZAR LA AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2009, ANTE EL NOTARIO DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.

Puesto en conocimiento el orden del día, toma la palabra la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ, en su calidad de Presidenta y señala a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS que es imperante y necesario ampliar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, celebrada el 12 de octubre del 2009, en lo que se refiere al **ARTICULO: QUINTO: CAPITAL**, de los Estatutos Sociales de la Compañía. Los socios de la compañía deliberan acerca de lo expuesto por la Presidenta y resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General, SUSCRIBA la escritura **AMPLIATORIA** que reforma el artículo señalado, mismo que en adelante dirá así: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.** - El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DIECISEIS MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 16.070), dividido en dieciséis mil setenta participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. Capital que se halla suscrito y pagado en su totalidad. La compañía podrá emitir certificados de aportación, que serán firmados por el Presidente y el Gerente General.

Así mismo La Junta General Extraordinaria de Socios autoriza al Gerente General, para que a nombre y representación de la Compañía, realice las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión.

Habiéndose tratado del Orden del día propuesto, la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ, quien preside la Junta, ordena un receso de treinta minutos a fin de que se redacte la correspondiente Acta. La Junta se reanuda a las 18H30 dándose lectura el Acta, la que es aprobada por todos los socios. La presidenta da por terminada la Junta General a las 19H00. Para constancia, firman los socios, conjuntamente con el Secretario.


Daniel Demetrio Pazmiño Analuisa
Socio - Gerente General - Secretario


Sonia Pilar Macas Sánchez
Socia - Presidenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 NOMBRE: PASTOR DANIEL DE METRIO
 APELLIDOS: SUAREZ SUAREZ
 D.O. ANALUISA
 D.N.I. 0410812006
 PICHINCHA
 SUAREZ SUAREZ 0410812006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 NOMBRE: PASTOR DANIEL DE METRIO
 APELLIDOS: SUAREZ SUAREZ
 D.O. ANALUISA
 D.N.I. 0410812006
 PICHINCHA
 SUAREZ SUAREZ 0410812006



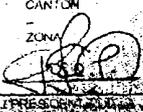

PLUGUATE RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

035-0282 1706-01609
 NUMERO

PAZMIÑO ANALUISA DANIEL DE METRIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA



F. PRESORIO OLIVERA J. J. M.

TERCERA
 26 MAYO 2010



DR. RODRIGO SALAZAR

Pa

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA.LTDA., otorgada en esta Notaria el 12 de Octubre del 2009, tome nota de la escritura ampliatoria de dicho aumento celebrada en esta misma Notaria el 26 de mayo del 2010.- Quito a, 26 de mayo del año 2010.-

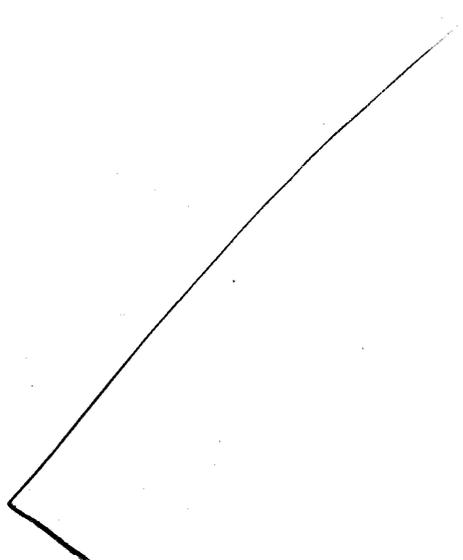
0000025



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



0000026

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002392, dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de junio del año 2010, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA.LTDA. celebrada en esta Notaría el 12 de Octubre del año 2009.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos, y de la escritura ampliatoria de dichos actos societarios, otorgadas en esta Notaria el 12 de Octubre del 2009, y el 26 de mayo del 2010, respectivamente.- Quito a 22 de junio del año 2010.-**



**DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NF

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

0000027

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 54893

Matrículas Asignadas.-

CHAUP0017320 Almacén A- DOCE , alcuota de 0.5743, que forman parte del edificio DC-1, construido en el inmueble situado en la Parroquia Chaupicruz de este Cantón.-

jueves, 15 julio 2010, 04:04:37 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

COMPANÍA TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA. en su calidad de
COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

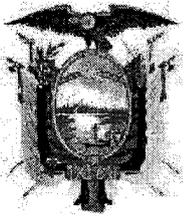
Asesor.- BYRON ALARCÓN

Revisor.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- LUIS MEDINA

GG-0045376





6000 128

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 14 de junio del 2.010, bajo el número **2572** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3736 del Registro Mercantil de cinco de diciembre del año dos mil, a fs 4209, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**”, el 12 de octubre del 2.009; y, Escritura Publica Ampliatoria de 26 de mayo del 2.010, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1406**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28767**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-